



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑÍA VITROKULTUR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 4.000,00

AUMENTO: US \$ 7.635,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 11.635,00

DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número ochocientos noventa y tres punto uno . - -
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador
hoy día miércoles veinte y dos de Septiembre del año dos mil cuatro, ante mi
Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del
Cantón Quito, comparece la señora **MARIA NUSE FELDMANN DE
SCHWEITZER**, de estado civil casada, a nombre y en representación de la
Compañía **VITROKULTUR S.A.**, en su calidad de Gerente General y como
tal su Representante Legal, debidamente acreditada según aparece de su
nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad alemana
e inteligente en el idioma español, mayor de edad, residente de esta ciudad,

legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste: **EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VITROKULTUR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora María Nuse de Schweitzer, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía VITROKULTUR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada con el carácter de universal el nueve de abril de dos mil cuatro, según consta en la copia certificada del Acta, que también se adjunta como documento habilitante.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital social, la conversión de sucres a dólares, el aumento nominal de las acciones; y, la reforma de los estatutos de la compañía de acuerdo a las cláusulas constantes en el presente instrumento: **PRIMERA.-**

ANTECEDENTES: a).- La Compañía VITROKULTUR S.A., se constituyó por medio de Escritura Pública celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Jaime Nolvos Maldonado, Notario Duodécimo del Cantón Quito, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos mil doscientos treinta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil doscientos noventa y ocho, tomo ciento veinte y ocho. La compañía se constituyó con un capital social de cinco millones de sucres; b).- La mencionada compañía aumentó su



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

capital suscrito de cinco millones de sucres a cien millones de sucres, es decir, un incremento de noventa y cinco millones de sucres y reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo notario el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve; c).- La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el nueve de Abril de dos mil cuatro, resolvió: **Uno.-** Convertir el capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el actual capital de la Compañía el de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; **Dos.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$7.635,00 usd) de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía es de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$11.635,00 usd) **Tres.** Aumentar el valor nominal de las acciones; **Cuatro:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía. La mencionada Junta concedió la correspondiente autorización al Gerente General para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de reforma del Estatuto Social.

SEGUNDA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Con los antecedentes señalados, la compareciente declara que en fiel cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$7.635,00 usd). La forma de pago de la elevación del capital social esta sujeta a lo que dispone el numeral tercero del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías; Con dicho incremento de capital la Compañía tendrá un capital suscrito y pagado de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA

Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$11.635,00 usd). - - - - -

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CAPITAL:

Capital actual.....S/. 100'000.000.....\$4000,00

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Karl Schweitzer	\$ 3.900	\$7.444	\$11.344	\$11.344	\$11.344	7.5%
María Nuse	\$ 100	\$191	\$291	\$291	\$291	2.5%
TOTAL	\$ 4.000	\$ 7.635	\$11.635	\$11.635	\$11.635	100%

Total capital social pagado.....\$11.635,00 USD

TERCER.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:

Asimismo, y por Resolución de la Junta General de Accionistas, se aumenta el valor nominal de las acciones de la Compañía, esto es, de cuatro centavos de dólar (\$0.04 USD) a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1.00 USD) cada una de las acciones ordinarias y nominativas.

CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Como consecuencia de la elevación del capital, el artículo cuarto de los estatutos, queda reformado en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO.-**

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de once mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$11.635,00 usd), dividida en once mil seiscientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero uno al once mil seiscientos treinta y cinco, inclusive"

QUINTA.- JURAMENTO: La señora María Nuse de Schweitzer, en su calidad de Gerente de la Compañía, y por tanto Representante Legal, declara bajo juramento que el capital que se está aumentando, esto es, la suma de siete mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$7.635,00) constan en los libros contables de la compañía, asimismo, que los socios que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad alemana. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Tinajero García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos cincuenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

María Nüsse

Sra. María Nüsse Feldmann de Schweitzer
Gerente General de la Compañía
VITROKULTUR S.A.
C.I. Nro. 091070441-0

El Notario

129346

Quito, 2 de Abril del 2004

Señora
MARIA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VITROKULTUR S.A., en sesión del 1ro de Abril del 2004, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el periodo estatutario de cinco años.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.-

VITROKULTUR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 5 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Segundo (12) del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivis Maldonado, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 2232 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número 2298 tomo 128 el 15 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,



KARL OTTO SCHWEITZER STICH
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía VITROKULTUR S.A., para el que he sido elegida, en ésta misma fecha, 2 de Abril del 2004 , en la ciudad de Quito.



MARIA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER
C.C. O91070441-0
Nacionalidad Alemana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7442 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 22 SET 2004

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VITROKULTUR S.A. CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2004**

En la ciudad de Quito, hoy 9 de Abril del 2004, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Frangélico No 220, sector Miravalle I, se encuentran presentes los señores Karl Otto Schweitzer y María Nüse de Schweitzer, accionistas de la compañía VITROKULTUR S.A. Los accionistas representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Karl Otto Schweitzer, Presidente de la compañía y como secretaria actúa la señora María Nüse de Schweitzer, Gerente General de la misma.

En vista de que se cumplen los presupuestos del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, el Presidente sugiere a los accionistas instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **Punto Uno.-** Resolver sobre la conversión de sucres a dólares del Capital Suscrito y pagado de la Compañía.
- **Punto Dos.-** Resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.
- **Punto Tres.-** Resolver sobre el Aumento en el valor Nominal de las acciones de la compañía y Reformar el Estatuto Social de la misma en la parte correspondiente.
- **Punto Cuatro.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la presente conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital suscrito y pagado, aumento del valor nominal de las acciones y la Reforma de los Estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria sin convocatoria previa, y tratar los puntos planteados.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Otto Schweitzer, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como secretario la señora María Nüse de Schweitzer en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Punto Uno.- Resolver sobre la conversión de sucres a dólares del Capital Suscrito y pagado de la Compañía.

Toma la palabra la señora María Nüse de Schweitzer y señala que de conformidad con lo previsto en el artículo ocho de la Resolución del Superintendente de Compañías No. Cero cero punto Q punto I punto J. Cero cero ocho publicada en Registro Oficial número setenta y nueve del tres de mayo del dos mil, la compañía debe proceder a realizar la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito y pagado de la compañía, expresados en sucres, de la siguiente manera: la conversión de los cien millones de sucres de capital suscrito equivalen a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; de un valor nominal de MIL SUCRES cada una equivalen a cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América, luego de una corta deliberación la Junta aprueba por unanimidad la conversión del capital suscrito y pagado de sucres a dólares.

Punto Dos.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía.

Toma la palabra el señor Otto Schweitzer, Presidente de la Compañía, quien señala que la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2 de Abril del 2004 resolvió que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2003, luego de las deducciones correspondientes, es decir, impuesto a la renta

y reserva legal, serían destinadas a capitalizarse y que por tanto, debe implementarse lo resuelto en dicha Junta y aumentar su capital en la suma de siete mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 7.635,00) a través de la capitalización de utilidades del año 2003.

El cuadro de conformación del aumento de capital se incluye en esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL SOCIAL

Accionista	Capital Anterior	Capital Aumento	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Total	Porcentaje
Karl Otto Schweitzer	\$ 3.900	\$ 7.444	\$ 11.344	\$ 11.344	\$ 11.344	97,5%
María Nüse de Schweitzer	\$ 100	\$ 191	\$ 291	\$ 291	\$ 291	2,5%
Total:	\$ 4.000	\$ 7.635	\$ 11.635	\$ 11.635	\$ 11.635	100%

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los accionistas de VITROKULTUR S.A. aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 7.635,00), con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 11.635,00)

Punto Tres.- Resolver acerca del aumento del valor nominal de las acciones de la Compañía y Reformar el Estatuto Social de la misma en la parte correspondiente.

Toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía, María Nüse de Schweitzer, quien señala que para un mejor manejo de las acciones en la sociedad, es necesario aumentar el valor nominal de las mismas por lo que propone elevarlas de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de una breve deliberación, los accionistas resuelven por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital que antecede y del aumento del valor nominal de las participaciones, el cual una vez terminado el presente dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía es de once mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 11.635) dividida en once mil seiscientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 001 al 11.635, inclusive."

Punto Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la presente conversión del capital suscrito de sucres a dólares; aumento del capital suscrito pagado; aumento del valor nominal de las acciones y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía señor Otto Schweitzer y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía, señora María Nüse de Schweitzer, para que suscriba la presente conversión del capital suscrito de sucres a dólares; aumento del capital suscrito pagado; aumento del valor nominal de las acciones y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la

Compañía VITROKULTUR S.A. para que suscriba la Escritura Pública de conversión del capital suscrito de sucres a dólares; aumento del capital suscrito y pagado; aumento del valor nominal de las acciones y la Reforma del Estatuto Social que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 12h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITROKULTUR S.A.



Ing. Karl Otto Schweitzer
Presidente de la Junta
Accionista



Sra. Maria Nüse de Schweitzer
Gerente General-Secretaria
Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 POLICIA NACIONAL

IDENTIDAD 091070441-0

MARIA NUSE FELDMANN
 ALME ALEMANIA
 31 DE MARZO 1953
 29 21019 62958
 QUITO PICHINCHA 2000 EXT

Maria Schweitzer



ALEMANA V2343 V3222
 C.C. KARL OTTO SCHWEITZER
 SECUNDARIA DEPENDIENTE

JOSEF ANTON NUSE
 ANNA FELDMANN
 QUITO 2-09-2003
 QUITO 2-09-2015

REN 0531705



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 POLICIA NACIONAL

Nombres y Apellidos: SCHWEITZER, NUSE
 Nacionalidad: ALEMANA
 Visa: 10 VI Reg. 99210158
 Actividad Autorizada: DEPENDIENTE
 Lugar y Fecha Emisión: QUITO 25-08-2003
 Valido Hasta: INDEFINIDA

JEFE DE EMPADRONAMIENTO



E/R 3913
 ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 117928

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comparecer a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de Dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

206
 BMF-16 M

Ministerio de Economía y Finanzas
 Subsecretaría de Tesorería de la Nación (E.)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de Septiembre del año dos mil cuatro.

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 000006

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4072, dictada el veinte de Octubre del dos mil cuatro, por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, **RESUELVE** aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **VITROKULTUR S.A.**, otorgado ante el Notario Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y dos de Septiembre del año dos mil cuatro, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia concedida al Titular, según oficio número 987-DDP-MSG de fecha seis de Octubre del presente año, suscrito por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz antes mencionada. Quito, a veinte de Octubre del año dos mil cuatro.

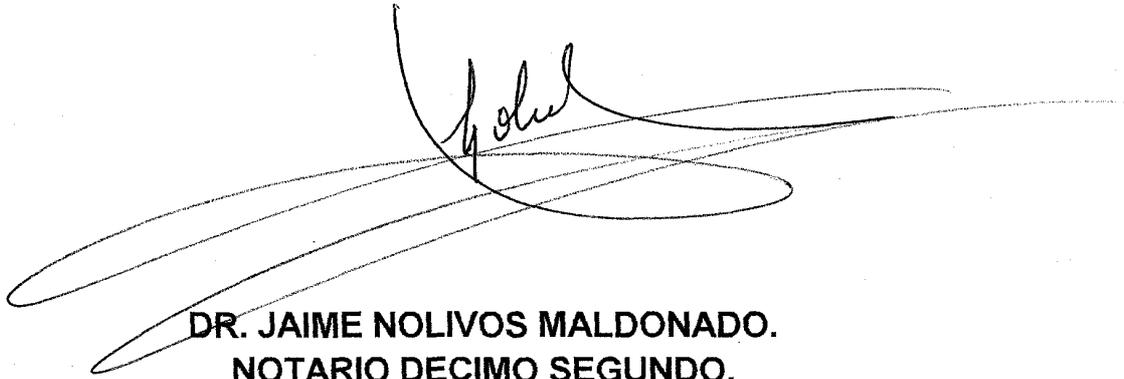


Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL
CANTON QUITO SUPLENTE

000007

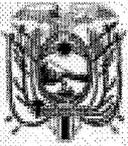
ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 04.Q.IJ. 4072 dada por el doctor Oscar Terán-Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 20 de octubre del 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**VITROKULTUR SOCIEDAD ANONIMA**", celebrada ante mi el 5 de septiembre de 1.997, del aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 22 de septiembre del 2.004, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 27 de octubre del 2.004



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

6000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de octubre del año 2.004, bajo el número **3038** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2298** del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3638 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VITROKULTUR S.A.**", otorgada el veintidós de septiembre del año 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031757**.- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-